

PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 537 J.P.H.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información, presentada en la Fuerza Aérea de Chile.

REF.: 1) Solicitud AD008W-0000106 de fecha 30 de noviembre de 2011.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 16 DIC 2011

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. JORGE POBLETE HERRERA

I.- Mediante solicitud AD008W-0000106, de fecha 30 de noviembre de 2011, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente, cito textual:

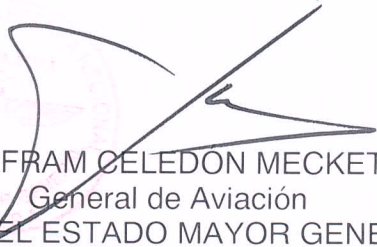
"Estimados señores de la Fach, quisiera solicitar los siguientes antecedentes: 1) Listado de cursos para pilotar que efectúa un oficial que se especializa en la especialidad Escalafón Aire. 2) Número de efectivos que ha cursado los diferentes cursos de piloto descritos en el punto 1), entre enero y noviembre de 2010, y entre enero y noviembre de 2011. 3) Calificaciones finales obtenidas por cada uno de los efectivos descrito en el punto 2), en el período descrito en el punto 2), desagregadas por los ramos del punto 1). No se pide identificarlos por nombres, sino que simplemente como candidato A, B, C o con algún método que los distinga, pero resguarde sus identidades. 4) Precisar cuántos y qué candidatos (identificados por letras o método alternativo como se pide en el punto 3) reprobaron alguno de los cursos del punto 1), en el lapso del punto 2), describiendo de qué cursos se trata. 5) De los candidatos que aprueban alguno de los cursos del punto 1) , en el lapso del tiempo del punto 2) precisar cuántos hicieron el curso por segunda vez y cuántos por tercera. 6) De quienes cursaron los cursos del punto 1), en lapso mencionado en el punto 2), cuántos debieron recurrir a una comisión para que resolviera finalmente si aprobaban o no. 7)Cuál fue la resolución de la comisión en la situaciones descritas en el punto 6. Muchas gracias".

II.- Al respecto, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile informa a usted que no es posible hacer entrega de la información solicitada, por cuanto, ésta corresponde a antecedentes que revisten el carácter de secreto en conformidad con lo señalado en el numero 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar, relativa a los cursos de capacitación y de perfeccionamiento a la cuales son sometidos los Señores Oficiales

PÚBLICO

pertenecientes al Escalafón del Aire de la Fuerza Aérea, es decir, información sobre adiestramiento militar de la dotación de esta Institución y, por tanto, su publicidad, comunicación o conocimiento, podrían afectar la seguridad nacional, debiendo aplicarse para este caso en concreto la causal de secreto y reserva que contempla el artículo 21, número 3 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

Saluda a UD.,


WOLFRAM CELEDON MECKETH
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Jorge Poblete Herrera ✓
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch)